

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2026
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 076 -2026 PARA EL RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL 'SAN GIL DESTINO QUE INSPIRA' – SEGUNDA VERSIÓN 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, en uso de sus facultades legales estatutarias y en especial de las que le confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Municipal No. 100-043A-2009, el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2013, y en concordancia con el fomento de la cultura y el turismo, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna.

Que el desarrollo cultural y turístico del municipio de San Gil está liderado por el Instituto de Cultura y Turismo, el cual fue creado mediante Decreto 100-04100-043A del 13 de abril de 2009, como la entidad responsable de dos áreas estratégicas del municipio: la gestión cultural y el turismo, siendo esta una institución descentralizada que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento a las actividades culturales y turísticas del municipio. Así mismo, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinación y desarrollo de actividades de orden nacional e internacional, departamental y Municipal.

Que el Decreto 100-04100-043A del 13 de abril de 2009 establece en el artículo 17. Las Funciones del Director General, dentro de las cuales se encuentra: "(...) Expedir y ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean de su competencia, de acuerdo con la normatividad. (...)".

Que mediante Resolución No. 076 del Quince (15) de septiembre de 2026, el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil dio apertura y adopción a la convocatoria pública para el reconocimiento empresarial "SAN GIL DESTINO QUE INSPIRA" – SEGUNDA VERSIÓN 2026, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo.

Que el artículo cuarto de la citada resolución estableció el cronograma de la convocatoria, fijando el plazo para la recepción de postulaciones del Quince (15) al Veintiuno (21) de septiembre de 2026 hasta las 06:00 p.m., y la ceremonia de entrega de reconocimientos para el día Tres (03) de octubre de 2026.

Que, con el propósito de garantizar una amplia participación de los prestadores de servicios turísticos y actores del sector, facilitando la presentación de las postulaciones correspondientes, se ha considerado pertinente ampliar el plazo de recepción de postulaciones establecido en el cronograma inicial, dado que a la fecha aún faltan categorías por postulaciones.

Que, de igual manera, se determina que la fecha y los detalles correspondientes a la entrega de reconocimientos serán informados oportunamente por la entidad a través de sus canales oficiales.

Que, en mérito de lo expuesto la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – ICT,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 076 del 15 de septiembre de 2026, el cual quedará así:

"(...)

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA. Las etapas, plazos y el término perentorio de subsanación de la convocatoria se registrarán estrictamente por el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
-------	-------

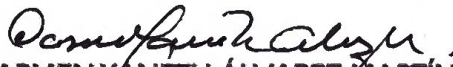
Apertura de la convocatoria	15 de septiembre de 2026
Recepción de postulaciones	Del 15 al 28 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 p.m. (A través del formulario oficial o el correo autorizado documentoscordinadorturismo@gmail.com)
Verificación de requisitos habilitantes	29 de septiembre de 2026
Publicación de informe preliminar y período de subsanación	30 de septiembre de 2026 (Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 p.m.)
Evaluación técnica	Del 01 de octubre al 02 de octubre de 2026
Sesión del comité evaluador y acta de selección	05 de octubre de 2026
Expedición del acto administrativo	06 de octubre de 2026
Ceremonia de entrega de reconocimientos	La fecha de entrega de reconocimiento será informada por la entidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 076 del 15 de septiembre de 2026 que no sean contrarias a la presente modificación permanecen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Gil, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil